

**HOSTIGAMIENTO SEXUAL: PREVALENCIA Y  
CARACTERÍSTICAS EN ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DE  
UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE CHIMBOTE, 2019.**

**Tesis para obtener el Título Profesional de Licenciada en Obstetricia**

**Autor:**

**Carhuapoma Arevalo, Senovia**

**Asesor:**

**Sanchez Romero, Víctor Joel (ORCID: 0000-0001-5056-9244)**

**Chimbote - Perú**

**2022**

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
Índice general	ii
Índice de tablas	iii
Palabras clave	v
Constancia de originalidad	vi
Título	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
Introducción	
1. Antecedentes y fundamentación científica	1
2. Justificación de la investigación	6
3. Problema	7
4. Conceptuación y operacionalización de las variables	8
5. Hipótesis	8
6. Objetivos	8
Metodología	
1. Tipo y diseño de investigación	10
2. Población – Muestra	10
3. Técnicas e instrumentos de investigación	11
4. Procesamiento y análisis de la información	11
Resultados	12
Análisis y Discusión	20
Conclusiones	23
Recomendaciones	23
Referencias Bibliográficas	25
Anexos	
Anexo 1. Consentimiento informado	27

Anexo 2. Instrumento de recolección de información	28
Anexo 3. Base de datos	31

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Título</b>	<b>Página</b>
Tabla 1 Hostigamiento sexual en estudiantes de obstetricia (n=138).	12
Tabla 2 Distribución del lugar donde ocurrió el hostigamiento sexual (n=67).	13
Tabla 3 Distribución de la persona y sexo de quién cometió el hostigamiento sexual (n=67).	14
Tabla 4 Distribución de las formas del hostigamiento sexual (n=67).	15
Tabla 5 Distribución de las características de las denuncias del hostigamiento sexual (n=67).	16
Tabla 6 Distribución de las características de la información sobre hostigamiento sexual (n=138).	17
Tabla 7 Grado de acuerdo de las estudiantes de obstetricia con diversas percepciones del hostigamiento sexual (n=138)	18
Tabla 8 Distribución de las percepciones sobre las causas de hostigamiento sexual (n=138).	19

## **PALABRAS CLAVE**

Hostigamiento Sexual, acoso, sexismo.

## **KEYWORDS**

Sexual harassment, harassment, sexism.

## **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

- Área** : Ciencias Médica y de Salud.  
**Subárea** : Ciencia de la Salud.  
**Disciplina** : Ciencia Socio Biomédicas.  
**Línea** : Salud Sexual Reproductiva de la mujer, familia y comunidad.

## Constancia de originalidad



### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

#### HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"Hostigamiento sexual: Prevalencia y características en estudiantes de obstetricia de una Universidad Privada de Chimbote, 2019"** del (a) estudiante: **Senovia Carhuapoma Arevalo**, identificado(a) con **Código N° 1109100271**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **25%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 23 de Febrero de 2023



**NOTA:**

Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**HOSTIGAMIENTO SEXUAL: PREVALENCIA Y  
CARACTERÍSTICAS EN ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DE  
UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE CHIMBOTE, 2019.**

## RESUMEN

Investigación realizada con el propósito de identificar la prevalencia y características del hostigamiento sexual en estudiantes de Obstetricia de una universidad privada de Chimbote, 2019. El estudio tiene un diseño no experimental transeccional descriptivo simple. Se trabajó con una muestra aleatoria de 138 estudiantes matriculadas en el semestre académico 2019-II. Las voluntarias respondieron un formulario de preguntas basadas en el instrumento empleado para identificar relaciones que vulneran los derechos de las personas (Bardales y Ortiz, 2012), específicamente en los aspectos referidos a la prevalencia y características del hostigamiento sexual. Se empleó el software IBM SPSS Statistics para Windows versión 26.0. para todos los análisis. Se describen las frecuencias absolutas y relativas porcentuales. Se halló mayor proporción de alumnas entre 17 y 20 años (58%) y con residencia en Chimbote (60.9%). El 48.6% de estudiantes presentó alguna experiencia de hostigamiento sexual, siendo el principal lugar la universidad (11.6%), el agresor una persona extraña (29%) y hombre (41.3%), siendo la forma de hostigamiento más reportadas los comentarios sobre alguna parte de su cuerpo (29%) y comentarios sexuales (21%); sin embargo, solo el 4.5% denunciaron formalmente el acoso, haciéndolo en la Dirección de la Universidad (66.7%). El 69.6% recibieron información sobre el tema, siendo los principales informantes los profesores (38.4%) y los padres (24.6%) y el lugar la escuela (37%) y la universidad (20.3%). La mayor parte de estudiantes se muestra totalmente de acuerdo/acuerdo con la percepción que el acoso sexual se da porque uno lo permite (20.3%) y señalan como la principal causa los problemas mentales (71%).

## ABSTRACT

Research carried out with the purpose of identifying the prevalence and characteristics of sexual harassment in Obstetrics students at a private university in Chimbote, 2019. The study has a simple descriptive transectional non-experimental design. We worked with a random sample of 138 students enrolled in the academic semester 2019-II. The volunteers answered a form of questions based on the instrument used to identify relationships that violate people's rights (Bardales and Ortiz, 2012), specifically in aspects related to the prevalence and characteristics of sexual harassment. IBM SPSS Statistics software for Windows version 26.0 was used. for all analyses. Absolute and relative percentage frequencies are described. A higher proportion of female students between 17 and 20 years old (58%) and with residence in Chimbote (60.9%) was found. 48.6% of students had some experience of sexual harassment, with the main place being the university (11.6%), the aggressor being a stranger (29%) and a man (41.3%), with the most reported forms of harassment being comments on some part of his body (29%) and sexual comments (21%); however, only 4.5% formally denounced the harassment, doing so at the University Directorate (66.7%). 69.6% received information on the subject, the main informants being teachers (38.4%) and parents (24.6%) and the place the school (37%) and the university (20.3%). Most of the students fully agree/agree with the perception that sexual harassment occurs because one allows it (20.3%) and they point to mental problems as the main cause (71%).

## INTRODUCCIÓN

### 1. Antecedentes y fundamentación científica

En las sociedades patriarcales, el sexismo, la ignorancia y la forma de educar en la heteronormatividad, son muchas veces las causantes de que se cometan y legitimen una serie de abusos y agresiones contra otras personas. La violencia sexual a la que son sometidas por lo general, en sus diferentes manifestaciones (física, verbal, psicológica, entre otras), ya sea en la relación de pareja, violación o incesto, así como el abuso sexual y el acoso u hostigamiento sexual, forman parte de una problemática social que mantiene estrecha relación con el ejercicio abusivo del poder (González, 2011).

Ramírez y Barajas (2017) manifiestan que la ignorancia y la falta de educación sexual hacen mucho más complejo erradicar la violencia sexual; cabe destacar que tanto el acoso como el hostigamiento sexual son dos conceptos tipificados como delitos sexuales, tanto en tratados internacionales como nacionales y estatales. Sin embargo, a pesar de que existen leyes, aún es muy difícil de detectar y sobre todo que las víctimas logren denunciar, debido a que quienes lo padecen no quieren verse expuestas al rechazo, juzgadas, culpabilizadas, discriminadas, etiquetadas y estigmatizadas por la sociedad, y los funcionarios que las atienden muchas veces las revictimizan y agravan, siendo sometidas a una serie de interrogatorios y asedio de tal manera que terminan por declinar o abandonar el asunto. La falta de información y de sensibilización sobre el trato que se les debe dar afecta directamente la integridad y dignidad de la persona, minando así su autoestima.

Rosales (2009) manifiesta que se presentan indicios de hostigamiento desde los orígenes de la sociedad, al ser una condición natural del ser humano formar grupos para sobrevivir, formando familias con sistemas sociales estructurados, incluyendo el hostigamiento sexual en su día a día. Posteriormente surge la primera definición de hostigamiento sexual, que fue impulsada por la determinación de grupos feministas en la década de 1970, con la intención de poner un alto a las situaciones extremas de

hostigamiento que se venían presentando, las cuales generalmente eran pasadas por alto. El Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de Costa Rica, en su Informe final del Proyecto de Investigación – Acción Prevención del Hostigamiento Sexual en la Universidad de Costa Rica, menciona a diversas autoras (Guzmán, MacKinnon, May y Hughes, Salas, Tuana, Wall, entre otras) quienes coinciden en definir el hostigamiento sexual como una forma de violencia física, emocional y sexual con distintos grados de intensidad y que afecta de manera muy diferente a sus víctimas

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social del Perú (2011) define al hostigamiento sexual como una conducta física o verbal de naturaleza sexual, rechazada y reiterativa que se da entre personas en condiciones de autoridad o con prescindencia de ella, que afecta los derechos fundamentales de las personas afectadas. Entre ellos podemos señalar, el derecho a la integridad personal, a la libertad, al libre desarrollo y bienestar; al trabajo, a la igualdad y no discriminación, a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para un desarrollo pleno. Sin embargo, precisa que el Perú se entiende por hostigamiento sexual la conducta física o verbal reiterada, de naturaleza sexual no deseada o rechazada, que afecta la dignidad, así como los derechos fundamentales de la persona agraviada. Esta definición no hace distinción de sexo por lo que podría presentarse el hostigamiento de un hombre hacia una mujer o viceversa, así como también entre personas del mismo sexo. Además, marca la diferencia con la experiencia humana del cortejo romántico o la interacción social aceptable

Echeverría y otros (2017) consideran que el hostigamiento influye tanto en los ámbitos laborales como los escolares y aparece como un detonante de algunos factores de riesgo para la salud. Sin embargo, los prejuicios, los temores y las creencias existentes llevan a que las víctimas no denuncien o comuniquen su experiencia. Algunas de las razones se relacionan con el temor a hablar de lo ocurrido, a ser victimizado o revictimizado, a la crítica de los compañeros, el desconocimiento de los derechos, la ansiedad por no poder comprobar los hechos, la

falta de confidencialidad, la mala interpretación, sentirse culpable, no comprender el hecho o situación, el tipo de relación que se tiene con el acosador u hostigador, las represalias, la pérdida de oportunidad o de derechos, entre otras razones. Entonces podríamos decir que el hostigamiento sexual es el ejercicio del poder en una relación de subordinación de la víctima con el agresor(a). y esta se puede expresar en conductas verbales, físicas, o ambas, relacionadas con una connotación lasciva.

Hernández, Jiménez y Galicia (2015) en su estudio consideran al hostigamiento sexual a todas aquellas manifestaciones sexuales no deseadas, así como aquellos comentarios sexuales que pueden estar acompañados de gestos y que se pueden presentar en cualquier entorno (Mitchell, Ybarra y Korchmaros, 2014; Fasting, Chroni y Knorre, 2014). En este sentido, el hostigamiento sexual es cualquier forma de conducta no deseada de naturaleza sexual, las expresiones pueden ser físicas, verbales y no verbales, siendo las físicas consideradas como las más graves, incluyen contacto físico, manifestaciones sexuales no deseadas, asalto sexual y puede llegar a convertirse en violación. El verbal se expresa mediante las peticiones de favores sexuales, comentarios sobre las partes del cuerpo, chistes e insinuaciones de tipo sexual y el no verbal es la exhibición de imágenes con contenido pornográfico (Jackman, 2006; Maguire, 2010; Hill y Kearl, 2011).

A diferencia de hostigamiento sexual el acoso sexual es el ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima. No hay subordinación. Se presenta entre compañeros del mismo nivel (Ramírez y Baraja, 2017).

Velásquez (2005) En su propuesta de proyecto de ley en contra del acoso y hostigamiento sexual, manifiesta que en América surge el acoso sexual a partir de 1975 en Estados Unidos de Norte América, en la versión inglesa de ella fue conocido como sexual harassment que conforme al Diccionario de la lengua inglesa harass significa acosar, atosigar, hostigar, hostilizar o hacer repetidos ataques contra alguien. En español, acoso es la acción y efecto de acosar, siendo esta última

palabra, en la acepción que entendemos corresponderle, perseguir, apremiar, importunar a una persona con molestias o requerimientos. Desde luego también significa perseguir sin darle tregua ni reposo a un animal o a una persona.

Preciado, Franco y Sergio (2013) Manifiestan que, a diferencia de otras manifestaciones de violencia, el hostigamiento sexual está demasiado cerca de las reacciones cotidianas, a tal punto, que puede haber confusión entre el límite de lo normal y lo legalmente infringido. Admitir su presencia en ámbitos laborales presupone comportamientos asentados y prácticas que procuran la satisfacción personal de quien ejerce el poder en perjuicio del trabajador, y que se ampara bajo la complicidad de quienes se someten en silencio

Animismo el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social del Perú (2011) indica que las víctimas de hostigamiento sexual atraviesan situaciones dolorosas, de humillación e intimidación. Además, en ocasiones no han sido conscientes ni siquiera de la transgresión; otras veces, se ha banalizado el tema. Las consecuencias de ello han sido situaciones de tensión y violencia que afectan tanto a personas adultas como a niñas y niños, a trabajadores/as del sector público y privado, y personal que no tiene relación de sujeción regulada por el derecho laboral, así como a miembros de instituciones militares y policiales.

El acoso y hostigamiento sexual siempre se ha presentado en nuestra sociedad como una figura latente, y en un inicio solamente reprochable moralmente y no jurídicamente como en otros países con legislaciones más avanzadas y que demostraban la falta de compromiso de las autoridades ante un problema que disminuía el desarrollo individual de las personas y el de la sociedad. Sin embargo, esto ha cambiado con la ley 29430.

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012) en el Perú, se encuentra la definición de hostigamiento sexual en la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, ley 27942, modificada por la ley 29430, que lo

precisa como la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada o rechazada, que afecta la dignidad, así como los derechos fundamentales de la persona agraviada, que se da en el contexto de relaciones de autoridad o dependencia, pero también con prescindencia de jerarquías.

Ulate (2006), en su investigación “Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. Problemas en su Aplicación: el Caso de la Universidad Nacional”, y de Carvajal (2004), “Prevalencia, Manifestaciones y Efectos del Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional”, diferencian dentro del hostigamiento sexual tres modalidades que lo caracterizan: el poder, la sexualidad y la violencia. Se dispone así, un ataque directo al derecho a la libertad, la igualdad y la dignidad y se violentan los derechos humanos e impiden trabajar y estudiar en ambientes tranquilos.

Sin embargo, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social del Perú (2011) considera 2 modalidades de hostigamiento sexual. el hostigamiento sexual típico o por chantaje el más común del hostigamiento sexual, en la que el agresor/a se aprovecha de su posición de autoridad o jerarquía, o cualquier situación ventajosa en contra de otra(s) persona(s), que rechaza esta conducta por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales. El hostigamiento sexual ambiental se da la conducta con prescindencia de la posición de autoridad, jerarquía o cualquier situación ventajosa, creando un clima de intimidación, humillación u hostilidad. El hostigamiento sexual no afecta solo a mujeres y hombres adultos, también afecta a las y los niños y adolescentes. La agresión es considerada de mucha gravedad cuando recae sobre estos últimos.

El artículo 6 de ley 29430. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual que establece las principales manifestaciones del hostigamiento sexual y puede manifestarse por medio de las conductas siguientes: a) Promesa implícita o expresa a la víctima de un trato preferente y/o beneficioso respecto a su situación actual o futura a cambio de favores sexuales. b) Amenazas mediante las cuales se

exija en forma implícita o explícita una conducta no deseada por la víctima que atente o agravie su dignidad. c) Uso de términos de naturaleza o connotación sexual (escritos o verbales), insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos para la víctima. d) Acercamientos corporales, roces, tocamientos u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivos y no deseados por la víctima. e) Trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas señaladas en este artículo.

Al respecto, investigaciones realizadas en el país muestran que la prevalencia del hostigamiento fue aumentando con el devenir del tiempo. Ybana y Herrera (2015) en Huamanga identificó una prevalencia del 40.6%, Bardales y Ortiz (2012) en Lima una frecuencia del 12.5% y recientemente Gutiérrez et al (2022) halló una prevalencia de 63.3% en Trujillo y 77.5% en Cuzco. Es evidente que los estudios realizados en el país sobre el hostigamiento sexual en ámbitos educativos y laborales son exploratorios; y como estos estudios no logran profundizar en la prevalencia e incidencia del fenómeno más allá de describir algunas características de las poblaciones estudiadas, se impide la generalización de los hallazgos a lo interno de las instituciones pero también a nivel nacional, con lo cual se dificulta la implementación de los lineamientos gubernamentales en las políticas institucionales de naturaleza preventiva así como el desarrollo de estrategias de prevención e intervención con víctimas y sobrevivientes de hostigamiento sexual.

## **2. Justificación de la investigación**

En los últimos años el hostigamiento sexual, principalmente contra las mujeres, ha venido en incremento como resultado de una expresión de la desigualdad de los géneros, donde el varón se encuentra en una posición jerárquica superior (Bardales, y Ortiz, 2012). Esta situación facilita principalmente la violencia contra las mujeres, y las afecta violando sus derechos fundamentales.

Como respuesta a esta situación, en el Perú se disponen de normas legales y procedimientos administrativos regulados para la sanción del autor de dicha

conducta, así se tiene la ley 27942, ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, modificada por la ley 29430, y su reglamento; el Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES; y la Resolución Ministerial N° 380-2018-MINEDU-2018, que establece expresamente las medidas de prevención y difusión que deben adoptar las instituciones educativas para atender los casos de hostigamiento sexual.

Sin embargo, en el país son escasas las instituciones universitarias que han logrado viabilizar de manera operativa tales bases legales, debido principalmente a la falta de información que evidencia el estado real de la problemática. En ese sentido, el presente estudio se justifica pues pretende ser una primera aproximación a la incidencia y prevalencia del acoso sexual en la Universidad San Pedro, pero también un medio para identificar las percepciones de la comunidad universitaria sobre el hostigamiento sexual como fenómeno social, y sus implicaciones para la vida universitaria. En ese sentido, la implicancia práctica del estudio permite discutir y asumir un papel activo en la prevención del hostigamiento sexual y sentar las bases para el diseño de propuestas preventivas bajo un enfoque de género y de derecho, que permita concientizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de reconocer, denunciar y enfrentar el acoso sexual como un problema de violencia y discriminación por género.

### **3. Problema**

¿Cuál es la prevalencia y características del hostigamiento sexual en estudiantes de Obstetricia de una universidad privada de Chimbote, 2019?

#### 4. Conceptuación y operacionalización de la variable

**Variable:** Hostigamiento sexual

Definición conceptual	Dimensiones	Indicador	Escala
El hostigamiento sexual típico o chantaje sexual consiste en la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual o sexista no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales (Ley N° 27942).	Prevalencia	Casos identificados como acoso según la definición de la Ley N° 27942.	Nominal
	Características	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lugar.</li><li>- Agresor.</li><li>- Forma.</li><li>- Denuncia.</li><li>- Información sobre el tema.</li><li>- Percepción sobre el hostigamiento.</li></ul>	Nominal

#### 5. Hipótesis

Por tratarse un estudio descriptivo simple con una variable no se formuló hipótesis.

#### 6. Objetivos

##### Objetivo general

Identificar la prevalencia y características del hostigamiento sexual en estudiantes de Obstetricia de una universidad privada de Chiclayo, 2019.

##### Objetivos específicos

1. Identificar la prevalencia del hostigamiento sexual en estudiantes de Obstetricia de una universidad privada de Chiclayo, 2019.

2. Identificar el lugar donde ocurrió el hostigamiento sexual en estudiantes de Obstetricia de una universidad privada de Chimbote, 2019.
3. Identificar las características del responsable del hostigamiento sexual en estudiantes de Obstetricia de una universidad privada de Chimbote, 2019.
4. Identificar las formas de hostigamiento sexual en estudiantes de Obstetricia de una universidad privada de Chimbote, 2019.
5. Describir las características de la denuncia del hostigamiento sexual en estudiantes de Obstetricia de una universidad privada de Chimbote, 2019.
6. Describir las características de la información recibida sobre hostigamiento sexual en estudiantes de Obstetricia de una universidad privada de Chimbote, 2019.
7. Describir las percepciones generales sobre el hostigamiento sexual que tienen las estudiantes de Obstetricia de una universidad privada de Chimbote, 2019.
8. Describir las percepciones sobre las causas del hostigamiento sexual que tienen las estudiantes de Obstetricia de una universidad privada de Chimbote, 2019.

## METODOLOGÍA

### 1. Tipo y Diseño de investigación

Investigación de nivel descriptivo (Supo y Zacarías, 2020) y con diseño transeccional descriptivo simple (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2019).

#### Esquema



Dónde:

M : Estudiantes de Obstetricia.

O : Hostigamiento sexual.

### 2. Población-Muestra

La población de interés estuvo integrada por 214 estudiantes de obstetricia matriculadas en el semestre académico 2019-II, de donde se obtuvo una muestra aleatoria simple conformada por 138 estudiantes.

Para la selección de cada sujeto en estudio se tomó en cuenta los siguientes criterios: estudiantes matriculadas en la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad San Pedro, semestre académico 2019-II, estar presente en el aula durante el periodo de recolección de la información y participación voluntaria.

Características de frecuencia y porcentaje de las participantes en estudio

Características	n	%
<b>Edad</b>		
17 – 20 años	80	58.0
21 – 25 años	53	38.4
26 – 30 años	5	3.6
<b>Distrito de residencia</b>		
Chimbote	84	60.9
Nvo. Chimbote	31	22.5

Santa	15	10.9
Coishco	6	4.3
Casma	1	.7
Guadalupito	1	.7

### **3. Técnicas e instrumentos de investigación**

Se realizó una encuesta voluntaria y anónima donde se empleó un cuestionario validado y estandarizado en el Perú en la Encuesta sobre Relaciones que vulneran los derechos de las personas desarrollada por Bardales y Ortiz (2012). El formulario fue estructurado en dos partes. La primera con preguntas referidas a la edad y lugar de residencia. La segunda con ítems relacionados con la experiencia vivida de un acontecimiento de hostigamiento sexual, el lugar, el agresor, formas y denuncia del caso, información sobre el tema y percepciones generales y de causas del hostigamiento sexual basados (Anexo 2).

### **4. Procesamiento y análisis de la información**

El análisis descriptivo de la información se realizó con el programa estadístico IBM SPSS Statistics 26. Los resultados se muestran en tablas simples de proporciones porcentuales relativas y absolutas.

## RESULTADOS

Tabla 1

*Hostigamiento sexual en estudiantes de obstetricia (n=138).*

Hostigamiento sexual	f	%
Si	67	48.6
No	71	51.4
Total	138	100.0

El 48.6% de estudiantes refirió haber sufrido alguna situación de hostigamiento sexual y el 51.4% negó haberlo sufrido.

Tabla 2

*Distribución del lugar donde ocurrió el hostigamiento sexual (n=67).*

	f	%
Universidad	16	11.6
Escuela	14	10.1
Casa	9	6.5
Trabajo	5	3.6
Academia Preuniversitaria	1	0.7
Institución Pública	1	0.7
Otro	21	66.8
Total	67	100.0

La universidad (11.6%), la escuela (10.1%) y la casa (6.5%) son los espacios más frecuentes de hostigamiento sexual.

Tabla 3

*Distribución de la persona y sexo de quién cometió el hostigamiento sexual (n=138).*

	f	%
Persona extraña	40	29.0
Amigo(a)	11	8.0
Docente/profesor u otro profesional del ámbito educacional	9	6.5
Familiar	3	2.2
Jefe(a), Coordinador, Supervisor	1	0.7
Otro	3	5.1
Sexo		
Hombre	57	41.3
Mujer	14	7.2
Total	67	100.0

El 29% de la muestra señaló haber sido víctima de hostigamiento sexual por parte de una personas extraña, seguido por amigo(a) (8%) y Docente/profesor u otro profesional del ámbito educacional (6.5%). El agresor es principalmente un hombre (41.3%).

Tabla 4

*Distribución de las formas del hostigamiento sexual (n=138).*

	f	%
Comentarios sobre alguna parte de su cuerpo.	37	29.0
Comentarios sexuales.	26	21.0
Correos o mails acosadores.	24	19.6
Contacto físico (tocamientos).	22	18.1
Acoso sexual por llamadas telefónicas o mensajes de texto.	11	10.1
Promesas de trato preferente a cambio de favores sexuales.	7	6.5
Objetos sexualmente sugestivos, pósteres, gráficos mostrados o enviados vía Internet.	6	0.3
Amenaza o trato hostil por el rechazo al acoso sexual.	4	0.2
Demanda de relación sexual.	1	0.2
Total	67	100.0

La principal forma de acoso sexual fueron los comentarios sobre alguna parte del cuerpo de la mujer (29%), seguido por comentarios sexuales (21%), el uso del correo electrónico con mensajes acosadores (19.6%), y los tocamientos (18.1%). En menor medida se presentó el acoso por llamadas telefónicas o mensaje de texto (10.1%) y la promesa de trato preferente a cambio de favores sexuales (6.5%).

Tabla 5

*Distribución de las características de las denuncias del hostigamiento sexual (n=67).*

Denuncia formal	f	%
Denuncia formal o queja		
Si	3	4.5
No	64	95.5
Dirección de la Universidad	2	66.7
Oficina de Recursos Humanos del trabajo	1	33.3

Solo el 4.5% de estudiantes presentó una denuncia o queja del hostigamiento sexual. De las 3 estudiantes que denunciaron el caso, 2 (66.7%) lo hizo en la Dirección de la Universidad y 1 (33.3%) en la Oficina de Recursos Humanos del trabajo.

Tabla 6

*Distribución de las características de la información sobre hostigamiento sexual (n=138).*

	f	%
Recibió información		
Si	96	69.6
No	42	30.4
Principales fuentes de información		
Profesor	53	38.4
Padres	34	24.6
Familiares	27	19.6
Amigos	9	7.2
Hermanos	7	5.8
Empleador	5	3.2
Policía	3	1.2
Lugares donde recibió información		
Colegio	51	37.0
Universidad	68	45.3
Hogar	10	12.2
Iglesia (templo)	9	5.5

El 69.6% de estudiantes refirió haber recibido alguna información sobre hostigamiento sexual, siendo la principal fuente el/la profesor/a (38.4%), los padres (24.6%) y la familia en general (19.6%). El colegio y la universidad son los lugares donde recibió la mayor parte de la información sobre hostigamiento sexual

Tabla 7.

*Grado de acuerdo de las estudiantes de obstetricia con diversas percepciones del hostigamiento sexual (n=138).*

Ítems	Grado de acuerdo	Total
1. El acoso sexual se da porque uno lo permite.	Totalmente de acuerdo/Acuerdo	20.3
	Totalmente en desacuerdo/Desacuerdo	79.7
2. Las personas que denuncian acoso sexual son exageradas.	Totalmente de acuerdo/Acuerdo	5.1
	Totalmente en desacuerdo/Desacuerdo	94.9
3. La mujer es acosada porque lo ha provocado.	Totalmente de acuerdo/Acuerdo	10.9
	Totalmente en desacuerdo/Desacuerdo	89.1
4. El varón es acosado por un varón o una mujer porque él lo ha provocado.	Totalmente de acuerdo/Acuerdo	8.7
	Totalmente en desacuerdo/Desacuerdo	91.3
5. Las mujeres son acosadas sexualmente por su forma provocativa de vestir.	Totalmente de acuerdo/Acuerdo	13.0
	Totalmente en desacuerdo/Desacuerdo	87.0
6. Las mujeres son acosadas porque son exageradamente coquetas.	Totalmente de acuerdo/Acuerdo	10.1
	Totalmente en desacuerdo/Desacuerdo	89.9
7. La mayoría de las denuncias de acoso sexual son falsas.	Totalmente de acuerdo/Acuerdo	8.0
	Totalmente en desacuerdo/Desacuerdo	92.0
8. A los varones no les afectaría en lo mínimo una situación de acoso	Totalmente de acuerdo/Acuerdo	15.9
	Totalmente en desacuerdo/Desacuerdo	84.1
9. Es imposible que un conocido te pueda acosar	Totalmente de acuerdo/Acuerdo	9.4
	Totalmente en desacuerdo/Desacuerdo	90.6

En orden de importancia, las estudiantes se muestran totalmente de acuerdo/acuerdo con la percepción que el acoso sexual se da porque uno lo permite (20.3%), a los varones no les afectaría en lo mínimo una situación de acoso (15.9%), las mujeres son acosadas sexualmente por su forma provocativa de vestir (13%), la mujer es acosada porque lo ha provocado (10.9%), las mujeres son acosadas porque son exageradamente coquetas (10.1%), es imposible que un conocido te pueda acosar (9.4%), el varón es acosado por un varón o una mujer porque él lo ha provocado (8.7%), la mayoría de las denuncias de acoso sexual son falsas (8%) y las personas que denuncian acoso sexual son exageradas (5.1%).

Tabla 8

*Distribución de las percepciones sobre las causas de hostigamiento sexual (n=138).*

	f	%
Problemas de salud mental del agresor	98	71.0
Aprovechamiento de cargos	54	39.1
El sexismo	48	34.8
Falta de información/educación	44	31.9

El 71.0% de estudiantes percibe a los problemas mentales del agresor como la causa principal de hostigamiento sexual, seguido por el 39.1% que lo relaciona con el aprovechamiento de los cargos, 34.8% con el sexismo y 31.9% con la falta de información/educación.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

La presente investigación tuvo como propósito identificar la prevalencia de hostigamiento sexual en un importante grupo de estudiantes mujeres de Obstetricia; así como caracterizar la experiencia de las estudiantes con esta temática. Al respecto, se halló que 48.6% de estudiantes refirió haber sufrido alguna situación de hostigamiento sexual. Resultados semejantes al estudio de Ybana y Herrera (2015) en Huamanga con una prevalencia del 40.6%, aunque por debajo de los hallazgos Gutiérrez et al (2022) quien halló una prevalencia de 63.3% en Trujillo y 77.5% en Cuzco y muy por encima de lo identificado por Bardales y Ortiz (2012) en Lima con el 12.5%. Estos resultados evidencian que cada vez son más las mujeres que logran identificar el hostigamiento sexual posiblemente como resultados de la educación recibida actualmente sobre el tema.

La investigación también tuvo como objetivo identificar el lugar donde ocurrió el hostigamiento sexual, las características del responsable y las formas de acoso sexual. Sobre el primer punto, se halló que la universidad y la escuela son los lugares más frecuentes donde ocurre el hostigamiento sexual, situación similar a lo comunicado por Echeverría et al (2017) quien identificó que el ámbito escolar es uno de los espacios más frecuentes para el hostigamiento sexual. En cuanto a las características del hostigador u acosador se determinó que era una persona extraña dentro del ambiente escolar o universitario y/o un amigo o compañero del estudiante y principalmente hombre. Ratificándose el hallazgo de Ramírez y Baraja (2017) y Ybana y Herrera (2015) en cuanto a la participación de los compañeros de estudios varones.

En el estudio se halló que las cuatro formas más frecuentes de hostigamiento sexual fueron los comentarios sobre alguna parte del cuerpo de la mujer, comentarios sexuales, mensajes a través del correo electrónico y los tocamientos del cuerpo de la mujer. Confirmándose así que las principales manifestaciones de hostigamiento sexual contra las mujeres son los comentarios sugestivos y de contenido sexual

(Gutiérrez et al., 2022; Hernández et al., 2015; Mitchell et al., 2014; Fasting et al., 2014), así como las expresiones físicas como tocamientos (Ybana y Herrera, 2015; Jackman, 2006; Maguire, 2010; Hill y Kearl, 2011).

Del mismo modo se identificó características de la denuncia de los casos de hostigamiento sexual; siendo que, solo el 4.5% de estudiantes presentó una denuncia o queja del hostigamiento sexual y lo hizo en la Dirección de la Universidad dado que desconocían donde hacerlo. La falta de denuncia del hostigamiento sexual podría ser resultado de la percepción o interpretación que las estudiantes hacen sobre el tema. Como señala Gutiérrez et al. (2022) muchas no dan importancia a tales expresiones llegando incluso a tomarlos como parte de un juego o simples bromas entre compañeros.

Por otro lado, también se propuso identificar si las estudiantes tienen información sobre el tema, al respecto el 96% recibió alguna vez información relacionada con el tema, teniendo como principales fuentes de información sus profesores y padres, siendo mayormente el colegio y/o la universidad el lugar donde recibió la información. Hallazgos que se encuentran por encima de lo reportado por Bardales y Ortiz (2012) en Lima donde el 64% de estudiantes mujeres refieren haber recibido algún tipo de información sobre el tema. Aunque concuerdan en los docentes y padres como principales fuentes de información y el ámbito escolar el lugar donde se recibe mayormente esta información.

Finalmente, en el estudio se consiguió describir las percepciones generales y de las causas del hostigamiento sexual que tienen las estudiantes de Obstetricia. Sobre este punto, las estudiantes en su mayoría se muestran totalmente de acuerdo/acuerdo con la percepción que el acoso sexual se da porque uno lo permite, a los varones no les afectaría en lo mínimo una situación de acoso, las mujeres son acosadas sexualmente por su forma provocativa de vestir, la mujer es acosada porque lo ha provocado y que las mujeres son acosadas porque son exageradamente coquetas. Situación similar en parte a la identificada por Bardales y Ortiz (2012) en Lima en

cuanto a las ideas sobre la relación del acoso sexual con la permisividad y forma provocativa de vestir de las mujeres. Pero distinto de las ideas sobre el efecto del acoso en los varones, la provocación de la mujer y su coquetería.

Las estudiantes perciben como causas del hostigamiento sexual los problemas de salud mental del agresor, el aprovechamiento de los cargos, el sexismo y la falta de información y educación sobre el tema. Resultados que ratifican lo concluido por Bardales y Ortiz (2012) en Lima en cuanto a la principal razón relacionada con problemas de salud mental. Así mismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012) señala las relaciones de autoridad o dependencia como causas de hostigamiento sexual. Esta misma institución señala la necesidad de establecer políticas contra el hostigamiento sexual dentro de las instituciones públicas dadas esta causal.

## **Conclusiones**

- El 48.6% de estudiantes de obstetricia tuvo alguna experiencia de hostigamiento sexual.
- El lugar donde mayormente ocurrió el hostigamiento sexual fue la universidad.
- El principal el agresor fue un apersona desconocida o extraña para la estudiante y de género masculino.
- Las formas de hostigamiento más frecuentes sufridas por las estudiantes fueron los comentarios sobre alguna parte de su cuerpo y comentarios de índole sexual.
- Solo el 4.5% de estudiantes presentaron una denuncia formal o queja del hostigamiento sexual y lo hicieron en la Dirección de la Universidad.
- Más de la mitad de las estudiantes recibieron información sobre el tema, principalmente de sus profesores y/o padres, siendo el lugar más frecuente la escuela y/o la universidad.
- La mayoría de las estudiantes se muestra totalmente de acuerdo/acuerdo con que el acoso sexual se da porque uno lo permite y señalan como su principal causa los problemas mentales que presenta el acosador sexual.

## **Recomendaciones**

- La Universidad San Pedro debe realizar actividades informativas, educativas y de sensibilización para la prevención de todo tipo de abuso en las relaciones entre hombres y mujeres, con énfasis en los roles y estereotipos de género que propician el hostigamiento sexual. Actividades que involucren a toda la comunidad universitaria para así promover cambios en la cultural institucional a todo nivel.

- La Universidad San Pedro debe implementar una política de prevención y sanción del hostigamiento sexual, dotando a la comunidad universitaria de medios y procedimientos para denunciar a los acosadores y protección a las víctimas.
- A los estudiantes de obstetricia considerar los hallazgos en el diseño de nuevos estudios que determinen los factores de riesgo y protectores, así como las consecuencias y formas de prevención del hostigamiento sexual en la universidad.

## Referencias bibliográficas

- Bardales, O. y Ortiz, Z. (2012). *Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios. Estudio exploratorio*. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Carvajal, Z. (2004). *Prevalencia, manifestaciones y efectos del hostigamiento sexual en la universidad nacional*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica.
- Congreso de la República. (8 de noviembre de 2009). Ley que modifica la Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. [Ley N° 29430]. DO: El Peruano.
- Congreso de la República. (5 de febrero de 2003). Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. [Ley N° 27942]. DO: El Peruano.
- Congreso de la Unión. (15 de diciembre de 2015). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. DO: De la Federación.
- Echeverría, R., Paredes, L., Diódora, M., Batún, J., y Carrillo, C. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22 (1), 15-26.
- Gómez, S. (2003). *Técnicas de investigación*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD.
- González, G. (1994). Sociedad civil organizada y poder parlamentario: Un binomio posible en el caso de la reforma a los delitos sexuales. *Revista Alegatos*, 25.
- Gutiérrez, R., Cuadra, M., Solano, M., Paz, E., Tapia, C., Gutiérrez, H. et al. (2022). Prevalencia, reacciones y efectos del hostigamiento sexual en dos universidades públicas del Perú. *Revista de Investigación Estadística*, 4(1), 36-46. Recuperado de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/REDIES/article/view/4382>
- Hernández, C., Jiménez, M. y Galicia, S. (2015). La Percepción de las Mujeres hacia las Acciones de Prevención, Denuncia y Erradicación del Hostigamiento Sexual en una Escuela del Instituto Politécnico Nacional en México. *Formación Universitaria*, 8 (6), 65-73.
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México D.F.: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V.

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2017). El Hostigamiento Sexual como manifestación de la violencia de género en el ámbito educativo universitario. Lima: Autor.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2012). *Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios. Estudio exploratorio*. Lima, Perú: Sagitario Editores e Impresores E.I.R.L.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social del Perú. (2011). *Guía práctica sobre el hostigamiento sexual*. Lima, Perú: Asociación Fondo de Investigadores y Editores - AFINED.
- Preciado, S.M. y Franco, Ch.S. (2013). Hostigamiento sexual laboral en trabajadores de vigilancia de una empresa electrónica. *e-Gnosis*, 11, 1-17.
- Ramírez, F.M. y Barajas, L.E. (2017). Estudio sobre hostigamiento y acoso sexual como una consecuencia de la práctica cultural: el caso de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEM). *Diálogos de Educación*, 14.
- Rosales, M. (2009). *Hostigamiento sexual en la docencia: estudio comparativo de los reglamentos internos contra el hostigamiento sexual y los procedimientos seguidos en las instituciones educativas superiores públicas*. (Tesis de maestría). Universidad de Costa Rica, Costa Rica.
- Velásquez, M. (2005). *Proyecto de creación de la ley contra el acoso y hostigamiento sexual*. (Tesis de licenciatura). Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Supo, J. y Zacarías, H. (2020). *Metodología de la Investigación Científica*. 3ra ed. Lima: Sincie.
- Ulate, C. (2006). *Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia. Problemas en su aplicación: el caso de la Universidad Nacional*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Costa Rica, Costa Rica.
- Ybana, L. y Herrera, I. (2015). *Prevalencia del hostigamiento sexual en los estudiantes del sexo femenino en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2015*. (Tesis de título profesional, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga). Ayacucho. Recuperado de [http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/877/1/Tesis%20EN664\\_Yba.pdf](http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/877/1/Tesis%20EN664_Yba.pdf)

## Anexos y apéndices

### Anexo 1. Consentimiento informado

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA**

Yo, quien suscribe la presente, como sujeto de investigación, en pleno uso de mis facultades, libre y voluntariamente, **EXPONGO:**

Que he sido debidamente **INFORMADO/A** por los responsables de realizar la presente investigación científica titulada: **“hostigamiento sexual: prevalencia y características en estudiantes de obstetricia de una universidad privada de Chimbote, 2019”**; y he recibido explicaciones, tanto verbales como escritas, sobre la naturaleza y propósitos de la investigación y también he tenido ocasión de aclarar las dudas que me han surgido.

Habiendo comprendido y estando satisfecho/a de todas las explicaciones y aclaraciones recibidas sobre el mencionado trabajo de investigación, **OTORGO MI CONSENTIMIENTO** para que me sea realizada la encuesta. Entiendo que este consentimiento puede ser revocado por mí en cualquier momento antes de la realización del procedimiento.

Y, para que así conste, firmo el presente documento.

\_\_\_\_\_  
Firma del Participante

Fecha: \_\_\_\_\_

## Anexo 2. Instrumentos para recolección de la información

Estimado (a) alumno (a)

### ENCUESTA SOBRE “RELACIONES QUE VULNERAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS”

Esta encuesta gira en torno a la temática del acoso u hostigamiento sexual, en términos generales y en el ambiente universitario: Razon por la cual usted encontrara preguntas sobre los echos que han vulnerado alguna vez en su vida sus derechos, específicamente los sexuales.

Segun la ley 29439. Ley de prevencion y sancion del hostigamiento sexual, este es definido de la siguiente manera:

**Hostigamiento/ acoso sexual típico o chantaje:** “consiste en la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual o sexista no deseada o rechazada, realizada por una o mas personas que se aprovechan de una posicion de autoridad o jerarquia o cualquier otra situacion ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, asi como sus derechos funadamentales; y el **hostigamiento ambiental:** “consiste en la conducta física o verbal reiterada de caracter sexual o sexista de una o mas personas hacia otras con prescindencia de jerarquia, estamento, grado, cargo, funcion nivel remunerativo o análogo, careando, un clima de intimidacion, humillacion u hostilidad”

Despues de haber leido la definicion anterior, responda con honestidad las preguntas a cotinuacion:

MUCHAS GRACIAS

---

#### Datos generales

1. Distrito de residencia

2. Sexo: masculino

Femenino

2. Edad años completos:

4.EAP de estudios

## I. PERCEPCIONES SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Responda las siguientes proposiciones, según el grado de acuerdo que usted tenga para cada ÍTEM marcando con un aspa (x) como sigue

**TA:** Totalmente de acuerdo

**ED:** En desacuerdo

**DA:** De acuerdo

**TD:** Totalmente em desacuerdo

APRECIACION	TA	DA	ED	TD
1.El acoso sexual se da porque uno lo permite	1	2	3	4
2.Las personas que denuncian acoso sexual son exageradas	1	2	3	4
3.La mujer es acossada porque lo há provocado	1	2	3	4
4.El varon es acossado por un varon o una mujer porque el lo ha provocado	1	2	3	4
5.Las mujeres son acossadas sexualmente por su forma provocativa de vestir	1	2	3	4
6.Las mujeres son acossadas porque son exageradamente coquetas	1	2	3	4
7.La mayoría de denuncias de acoso sexual son falas	1	2	3	4
8.A los varones no les afectaria en lo mínimo una situacion de acoso	1	2	3	4
9.Es imposible que un conocido pueda acosar	1	2	3	4

## II. INFORMACION RECIBIDA SOBRE ACOSO U OSTIGAMIENTO SEXUAL

<p>10. Antes de esta oportunidad. ¿há recibido informacion sobre acoso y hostigamiento sexual?</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Si                      <input type="checkbox"/> 2 No (pase a 13)</p>	<p>11.¿Donde se te brindo informacion? (Marque, mas de una alternativa, si fuera el caso).</p>
<p>12.¿Donde se te brindo informacion? (Marque, mas de una alternativa, si fuera el caso).</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Universidad              <input type="checkbox"/> 2 Iglesia</p> <p><input type="checkbox"/> 3 Colegio                      <input type="checkbox"/> 4 Hogar</p> <p><input type="checkbox"/> 5 Otros <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;"><b>Especificar</b></p>	<p><input type="checkbox"/> 1 Amigos (as)    <input type="checkbox"/> 2 Hermanos (as)</p> <p><input type="checkbox"/> 3 Padres              <input type="checkbox"/> 4 Familiares</p> <p><input type="checkbox"/> 5 Empresa              <input type="checkbox"/> 6 policia</p> <p><input type="checkbox"/> 7 Profesor (as)</p> <p><input type="checkbox"/> 8 Otros <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;"><b>Especificar</b></p>

## III.PREVALENCIA DEL ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL

<p>Antes de responder esta pregunta, lea detenidamente la descripcion de acoso u hostigamiento sexual señalada al inicio del precente cuestionario</p>	
<p>13.Señale si alguna vez há sido o es victima de alguna de las siguientes situaciaciones acoadoras (marque, mas de uma si fuera el caso)</p>	
<p><input type="checkbox"/> 1 Demanda de relacion sexual</p>	<p><input type="checkbox"/> 2 Contacto físico (tocamientos)</p>
<p><input type="checkbox"/> 3 Correos o mail acoador</p>	<p><input type="checkbox"/> 4 Comensura de trato preferente a cambio favores</p>
<p><input type="checkbox"/> 5 Comentarios sobre alguna parte de su cuerpo</p>	<p><input type="checkbox"/> 6 Objetos sexualmente subjetivos, gráficos mostrados o enviados via internet</p>
<p><input type="checkbox"/> 7 Acoso sexual por llamadas telefônicas o mensajes de texto</p>	<p><input type="checkbox"/> 8 Comentarios sexuales</p>
<p><input type="checkbox"/> 9 Amenaza o trato hostil por el rechazo al acoso sexual</p>	<p><input type="checkbox"/> 10 Otras conductas <span style="font-size: 2em;">}</span></p>
<p><input type="checkbox"/> 11 Nunca subir situacion acoadora</p>	<p style="text-align: center;"><b>Especificar</b></p> <p style="text-align: center;"><input type="text"/></p>

RESPONDA DE ACUERDO A LA ULTIMA SITUACION DE ACOSO SEXUAL PADECIDA	
<p>14. ¿Donde ocurre este acoso sexual ?</p> <p><input type="checkbox"/> 1 En el trabajo    <input type="checkbox"/> 2 En la escuela</p> <p><input type="checkbox"/> 3 En la casa    <input type="checkbox"/> 4 En la academia pre universitaria</p> <p><input type="checkbox"/> 5 En una inst. Publica</p> <p><input type="checkbox"/> 6 En la universidad</p> <p><input type="checkbox"/> 7 En el consultório médico / hospital/ clinica</p> <p><input type="checkbox"/> 8 En otro lugar <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Especificar</p>	<p>15.¿Quien ejercio este acoso sexual?</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Persona extraña    <input type="checkbox"/> 2 Familiar</p> <p><input type="checkbox"/> 3 Amigo (a)    <input type="checkbox"/> 4 Colega de trabajo</p> <p><input type="checkbox"/> 5 Jefe (a) Coordinador, superior</p> <p><input type="checkbox"/> 6 Profesional de la salud</p> <p><input type="checkbox"/> 7 Docente/ profesor/ u otro profesional del ámbito educacional</p> <p><input type="checkbox"/> 8 Otros <input type="text"/></p>
<p>16. Sexo de la persona que ejercio este acoso sexual: (Marque, mas de una alternativa, si fuera el caso)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Masculino    <input type="checkbox"/> 2 Femenino</p>	
<p>¿Hizo una denuncia formal o una queja a recursos humanos o a la administracion de la escuela o de la universidad u outra institucion?</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Si</p> <p><input type="checkbox"/> 2 No ⇒¿Porque? <input type="text"/></p>	<p>¿Dónde presento su denuncia o queja? (Marque mas de una alternativa, si fuera el caso)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Comisaria    <input type="checkbox"/> 2 Direccion de la escuela</p> <p><input type="checkbox"/> 3 Fiscalia    <input type="checkbox"/> 4 Direccion de la universidad</p> <p><input type="checkbox"/> 5 Oficina del Ministerio de trabajo    <input type="checkbox"/> 6 DEMUNA</p> <p><input type="checkbox"/> 7 CEM(Centro emergencia mujer)</p> <p><input type="checkbox"/> 8 Otra institucion ¿Cuál? <input type="text"/></p>
<p>¿Cuáles cree que sean las causas del hostigamiento sexual?</p> <p>(Marque mas de una alternativa, si fuera el caso)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Problemas de salud mental</p> <p><input type="checkbox"/> 2 Aprovechamineto de cargos</p> <p><input type="checkbox"/> 3 El sexismo</p> <p><input type="checkbox"/> 4 Falta de informacion</p> <p><input type="checkbox"/> 5 Otros <input type="text"/></p>	<p>¿tiene algunas sugerencias sobre como podemos enfertar como sociedad el hostigamineto sexual?</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>
<p>Si usted requiere de ayuda o informacion o tiene conocimiento de algun caso de aocso u hostigamiento sexual , por favor, no dude en contactarse con el programa Nacional contra la violencia familiar y sexual MIMDES</p>	

(\*) Además de los anexos del proyecto debe adjuntarse los siguientes:

1. Formato de publicación en repositorio



REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

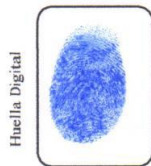
<b>1. Información del Autor</b>			
Cochuapoma Arevalo Senovia		02897444	Senovia0611@gmail.com
<b>Apellidos y Nombres</b>		<b>DNI</b>	<b>Correo Electrónico</b>
<b>2. Tipo de Documento de Investigación</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación
<b>3. Grado Académico o Título Profesional</b>			
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado
<b>4. Título del Documento de Investigación</b>			
HOSTIGAMIENTO SEXUAL: PREVALENCIA Y CARACTERÍSTICAS EN ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE CHIMBOTE, 2019.			
<b>5. Programa Académico</b>			
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA			
<b>6. Tipo de Acceso al Documento</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público (info:erepo/semantics/restrictedAccess)		<input type="checkbox"/> Acceso restringido (info:erepo/semantics/restrictedAccess)	

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS 5

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.



Huella Digital

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	28	02	2023

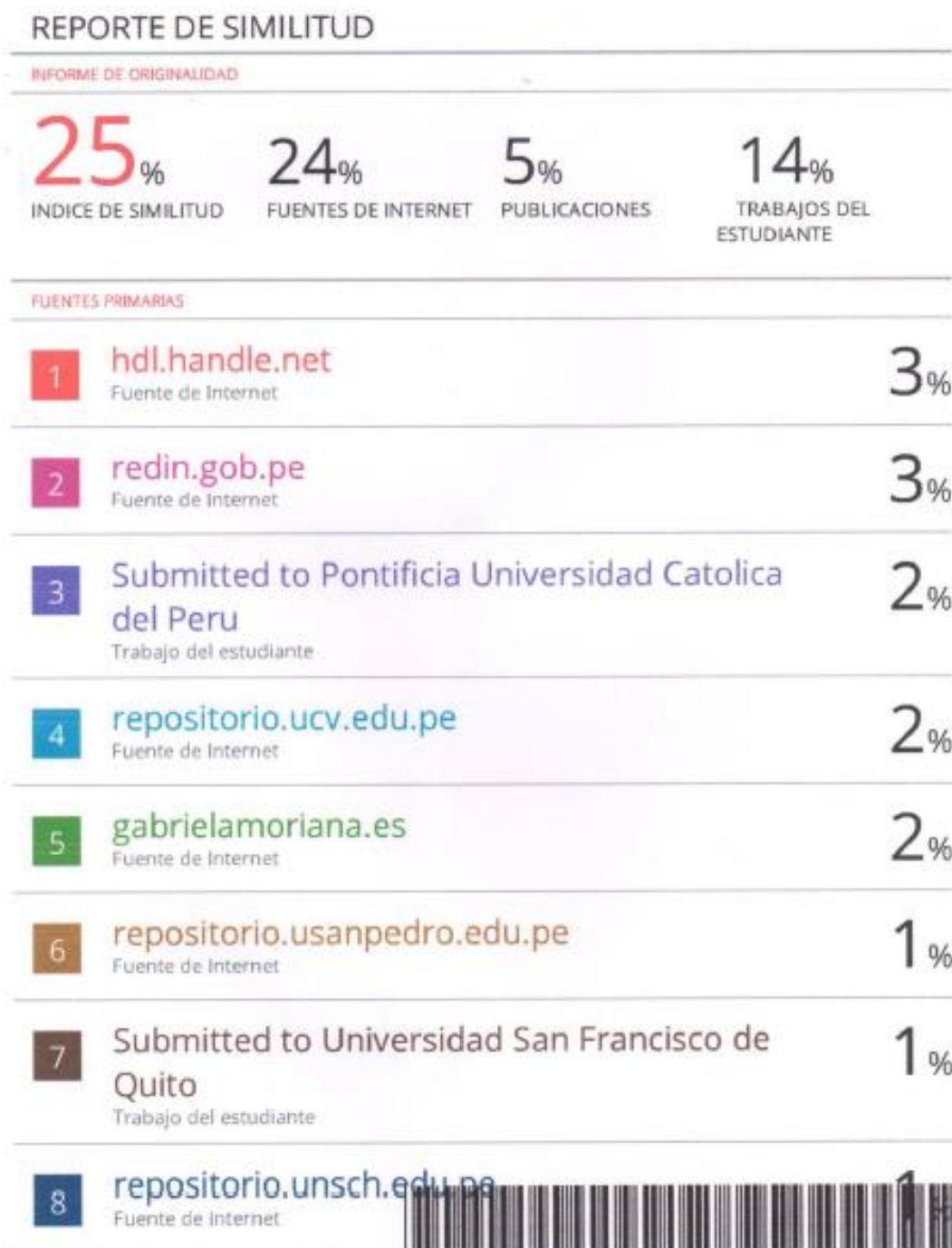
  
Firma

Important

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI, Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales procesando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA.

Nota: -En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley 1 Ley 27444, art. 32, n.ºm. 32.31.

## Reporte de similitud



20	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
21	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
22	dialogossobreeduacion.cucsh.udg.mx Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
25	Submitted to Universidad Politecnica Salesiana del Ecuador Trabajo del estudiante	<1 %
26	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
27	de.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
29	revistas.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	ricardosalvatierra.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %

43

[www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)  
Fuente de Internet

<1 %

44

[www.revistages.com](http://www.revistages.com)  
Fuente de Internet

<1 %

45

[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)  
Fuente de Internet

<1 %



Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo

### Anexos 3. Base de datos

N°	PROCEDENCIA	SEXO	EDAD	GRUPO_ETAREO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	I10
1	3	2	23	2	3	4	4	4	4	4	3	3	4	1
2	2	2	21	2	1	2	3	3	2	3	2	4	4	1
3	1	2	20	1	1	2	2	2	1	1	2	2	3	1
4	1	2	20	1	4	4	4	4	4	4	3	4	3	1
5	1	2	20	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
6	1	2	20	1	4	3	3	3	4	4	3	3	4	1
7	1	2	20	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
8	3	2	21	2	2	3	2	2	2	2	3	3	4	1
9	1	2	23	2	3	3	4	3	3	3	3	3	4	1
10	3	2	20	1	3	3	2	3	2	2	3	3	4	1
11	1	2	24	2	1	3	3	3	3	3	2	3	3	2
12	1	2	21	2	2	2	3	2	3	2	3	3	4	1
13	1	2	22	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1
14	2	2	22	2	1	3	1	2	2	1	2	1	1	1
15	3	2	20	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	1
16	1	2	17	1	3	4	4	4	3	4	3	3	4	1
17	3	2	19	2	3	3	4	3	4	3	4	4	3	1
18	2	2	21	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	1
19	1	2	24	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
20	1	2	21	2	4	4	4	3	3	3	4	3	4	1
21	2	2	18	1	2	3	3	3	2	3	3	3	3	2
22	1	2	17	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1
23	1	2	26	3	3	4	4	3	3	3	3	4	1	2
24	1	2	22	2	2	3	2	2	3	2	1	1	1	1

25	1	2	17	1	3	3	4	3	4	3	3	3	4	1
26	3	2	19	1	3	4	3	3	3	3	3	3	4	2
27	1	2	20	1	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2
28	2	2	20	1	3	4	4	3	4	1	3	4	3	1
29	2	2	20	1	4	4	2	2	2	2	3	3	2	2
30	2	2	19	1	4	3	3	3	3	3	3	3	3	1
31	1	2	18	1	4	4	3	3	3	3	4	3	3	1
32	1	2	20	1	2	4	4	4	4	4	3	3	3	2
33	4	2	20	1	4	4	4	4	4	4	3	3	4	2
34	4	2	20	2	3	4	4	3	3	3	3	3	3	2
35	1	2	19	1	4	4	4	3	4	4	3	4	4	1
36	1	2	19	1	4	4	4	4	4	4	3	3	3	1
37	2	2	19	1	2	4	4	4	4	4	4	4	4	1
38	1	2	22	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1
39	1	2	19	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	1
40	1	2	19	2	3	4	4	4	2	4	3	3	1	1
41	1	2	20	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
42	1	2	22	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
43	1	2	20	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
44	1	2	22	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
45	1	2	20	2	4	4	4	3	4	4	4	3	4	1
46	1	2	20	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
47	2	2	19	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
48	1	2	28	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	1
49	3	2	19	2	2	4	4	4	3	3	4	4	4	1
50	1	2	19	1	4	4	4	4	4	4	4	2	3	1

51	1	2	20	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
52	1	2	21	2	2	4	3	3	3	3	3	3	3	2
53	2	2	35	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
54	1	2	20	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
55	1	2	21	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
56	1	2	20	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2
57	1	2	20	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
58	1	2	22	2	3	4	3	3	2	3	3	3	4	1
59	3	2	18	1	3	4	2	1	1	2	2	2	1	1
60	1	2	20	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2
61	2	2	20	1	4	3	4	4	4	4	3	3	3	1
62	1	2	20	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	2
63	1	2	20	1	3	1	4	4	3	4	4	2	4	1
64	3	2	17	1	4	4	4	4	3	3	3	2	3	1
65	1	2	17	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	1
66	1	2	17	1	4	4	4	4	4	2	3	4	2	2
67	1	2	17	1	4	4	4	4	3	3	3	3	3	1
68	1	2	18	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1
69	1	2	18	1	4	4	4	4	4	4	3	3	3	1
70	3	2	17	1	4	4	4	4	4	4	3	3	4	1
71	2	2	17	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
72	1	2	17	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
73	1	2	17	1	2	4	3	3	4	4	4	3	4	1
74	4	2	19	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	1
75	1	2	19	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
76	1	2	21	2	1	3	2	2	2	2	1	1	1	1

77	1	2	22	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	2
78	1	2	17	1	4	4	4	4	4	4	4	3	4	1
79	1	2	18	1	2	3	3	3	2	3	3	3	3	1
80	1	2	18	1	2	4	3	3	2	3	3	3	1	2
81	1	2	19	1	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2
82	1	2	18	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
83	1	2	18	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
84	4	2	18	1	3	4	3	3	3	3	3	3	4	2
85	1	2	20	1	4	4	4	4	4	4	4	3	4	1
86	1	2	19	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
87	3	2	19	1	4	4	4	4	4	4	2	4	4	1
88	1	2	23	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	1
89	3	2	19	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	1
90	2	2	20	1	3	4	3	3	4	4	3	3	4	1
91	6	2	22	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
92	1	2	26	3	1	1	3	1	2	1	3	1	2	2
93	2	2	22	2	3	4	3	4	4	4	4	3	3	2
94	2	2	21	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	1
95	1	2	17	1	3	4	4	3	3	4	3	2	4	1
96	1	2	20	1	4	3	2	2	3	3	3	2	3	1
97	1	2	21	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	1
98	2	2	19	1	4	3	4	3	4	4	3	3	3	1
99	1	2	20	1	3	3	3	3	4	4	4	4	4	1
100	2	2	19	1	4	3	4	4	3	3	3	3	4	1
101	3	2	21	2	4	3	4	4	4	3	3	2	3	2
102	1	2	21	2	3	3	4	3	2	3	3	3	4	2

103	4	2	19	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1
104	2	2	21	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2
105	3	2	20	1	2	4	4	4	3	3	4	4	4	1
106	1	2	21	2	4	4	4	3	3	4	3	3	3	1
107	1	2	20	1	3	3	3	3	4	4	4	3	3	1
108	1	2	18	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
109	1	2	18	1	4	3	3	3	3	3	3	2	3	2
110	3	2	20	1	1	4	4	4	4	4	3	4	4	2
111	4	2	22	2	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2
112	1	2	18	1	1	4	1	4	3	4	4	2	4	1
113	2	2	19	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2
114	1	2	21	2	2	3	3	3	3	3	4	4	4	1
115	1	2	22	2	4	4	4	3	3	3	3	3	3	1
116	2	2	19	1	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2
117	1	2	21	2	1	4	4	3	3	4	3	4	4	2
118	1	2	23	2	4	3	3	3	3	3	4	2	4	2
119	2	2	20	1	4	3	3	3	3	4	3	4	4	2
120	1	2	19	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
121	1	2	21	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1
122	1	2	19	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	1
123	2	2	20	1	4	4	4	4	4	4	4	2	4	1
124	1	2	22	2	3	4	3	3	3	3	3	3	4	1
125	1	2	21	2	2	3	3	3	3	3	3	4	3	1
126	2	2	21	2	1	4	2	4	3	3	2	4	4	2
127	2	2	22	2	3	4	4	4	4	4	3	3	3	2
128	2	2	21	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1

129	2	2	18	1	3	3	3	3	4	4	3	3	3	1
130	5	2	21	2	4	3	3	3	3	3	2	2	3	1
131	2	2	20	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	1
132	2	2	19	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1
133	2	2	19	1	2	4	4	3	3	4	4	3	4	1
134	2	2	19	1	3	4	3	3	3	4	3	3	3	2
135	1	2	20	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	1
136	1	2	19	1	4	4	4	4	4	4	3	4	4	1
137	2	2	21	2	4	4	2	2	3	2	2	2	4	1
138	1	2	17	1	1	1	1	1	1	1	4	3	3	2

N°	I11.1	I11.2	I11.3	I11.4	I11.5	I11.6	I11.7	I12.1	I12.2	I12.3	I12.4	P13.1	P13.2	P13.3	P13.4	P13.5	P13.6	P13.7	P13.8	P13.9	P13.11	P14	P15	P16
1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	1
2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	3	2	1
3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6	3	1
4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
5	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
6	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
7	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
8	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
9	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
10	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
11	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
12	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
13	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
14	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	8	1	2

15	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2
16	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
17	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
18	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2
19	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
20	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
21	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
22	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
23	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	8	1	1
24	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	3	1	1
25	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
26	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	2	3	2
27	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	3	2	
28	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
29	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
30	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
31	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	6	7	1
32	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
33	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	8	1	1
34	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
35	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
36	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
37	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
38	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
39	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	8	1	1
40	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	6	1	1

41	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	1
42	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
43	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
44	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
45	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	2	1	1
46	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
47	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1
48	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	6	7	1
49	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8	1	1
50	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	8	1	1
51	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
52	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
53	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
54	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1
55	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1
56	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	2	3	1
57	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
58	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	6	3	1
59	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	4	8	1
60	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	8	1	1
61	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	8	1	1
62	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
63	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
64	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8	1	1
65	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	8	8	1
66	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6	7	1

67	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
68	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
69	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
70	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8	1	1	
71	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	7	2	
72	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
73	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	8	1	1	
74	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	2	1	
75	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
76	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	3	1	1	
77	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
78	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
79	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
80	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	7	1	
81	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
82	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
83	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
84	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	2	3	1	
85	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	6	7	1	
86	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	3	1	
87	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	
88	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	
89	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	8	1	1	
90	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	8	1	1	
91	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
92	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99

93	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
94	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	8	1	1
95	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	6	7	1
96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
97	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1
98	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1
99	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	3	1	1
100	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
101	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	3	2
102	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	3	2
103	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
104	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
105	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	8	1	1
106	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1	2
107	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
108	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
109	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
110	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
111	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
112	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	6	3	1
113	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
114	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	8	1	1
115	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1	2
116	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
117	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
118	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99

119	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99
120	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	1	1
121	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
122	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	1	1	
123	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	8	1	1	
124	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3	3	1	
125	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6	7	1	
126	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	8	1	1	
127	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
128	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	6	1	1	
129	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
130	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	2	1	1	
131	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	6	7	1	
132	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	6	1	1	
133	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	8	8	1		
134	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
135	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
136	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	
137	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	6	1	1	
138	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	99	99	99	

N°	P17	P18	P19.1	P19.2	P19.3	P19.4	P201	P202	P203	P204	P205	P206	P207	P208	P209
1	2	99	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	1	4	0	1	0	0	1	1	2	2	1	2	1	2	2
3	2	99	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2
4	99	99	1	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5	99	99	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	99	99	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	99	99	1	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	99	99	0	1	0	0	1	2	1	1	1	1	2	2	2
9	99	99	0	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10	99	99	0	1	0	0	2	2	1	2	1	1	2	2	2
11	99	99	0	0	0	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
12	99	99	1	1	0	0	1	1	2	1	2	1	2	2	2
13	99	99	1	1	1	0	2	2	1	2	1	2	2	1	1
14	2	99	0	0	0	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
15	2	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
16	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
18	2	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20	99	99	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
21	99	99	1	0	0	0	1	2	2	2	1	2	2	2	2
22	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
23	2	99	1	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	1
24	2	3	1	0	1	0	1	2	1	1	2	1	1	1	1
25	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2

26	2	99	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
27	2	99	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
28	99	99	0	0	0	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2
29	99	99	1	0	0	0	2	2	1	1	1	1	2	2	1
30	99	99	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
31	2	99	1	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
32	99	99	1	0	0	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
33	2	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
34	99	99	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
35	99	99	0	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
36	99	99	1	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
37	99	99	0	1	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2
38	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	1
39	2	99	1	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
40	2	99	1	1	1	0	2	2	2	2	1	2	2	2	1
41	2	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
42	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
43	99	99	0	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
44	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
45	2	99	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
46	99	99	1	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
47	2	99	0	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
48	2	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
49	2	99	1	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2
50	2	99	1	0	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2
51	99	99	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2

52	99	99	1	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2
53	99	99	0	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
54	1	5	1	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
55	2	99	1	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
56	2	99	0	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
57	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
58	2	99	1	1	1	0	2	2	2	2	1	2	2	2	2
59	2	99	0	0	1	0	2	2	1	1	1	1	1	1	1
60	2	99	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
61	2	99	1	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
62	99	99	1	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2
63	99	99	1	0	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2
64	2	99	1	1	0	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2
65	2	99	1	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
66	2	99	0	0	1	0	2	2	2	2	2	1	2	2	1
67	99	99	1	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
68	99	99	1	1	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
69	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
70	2	99	1	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
71	2	99	0	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
72	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
73	2	99	1	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2
74	2	99	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
75	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
76	2	3	1	0	1	0	1	2	1	1	1	1	1	1	1
77	99	99	0	0	0	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2

78	99	99	0	0	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
79	99	99	1	1	0	0	1	2	2	2	1	2	2	2	2
80	2	99	1	0	1	0	1	2	2	2	1	2	2	2	1
81	99	99	1	0	0	0	2	2	1	2	1	2	2	2	1
82	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
83	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
84	2	99	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
85	2	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
86	2	99	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
87	2	1	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	1	2	2
88	2	99	1	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
89	2	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
90	2	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
91	99	99	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
92	99	99	0	1	0	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1
93	99	99	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
94	2	99	0	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2
95	2	99	1	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2
96	99	99	1	1	0	0	2	2	1	1	2	2	2	1	2
97	2	99	1	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
98	2	99	0	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
99	2	3	1	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
100	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
101	2	99	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2
102	2	99	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2
103	99	99	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2

104	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
105	2	99	1	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2
106	2	99	0	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
107	99	99	0	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
108	99	99	1	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
109	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2
110	99	99	1	1	0	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
111	99	99	1	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2
112	2	99	0	0	0	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2
113	99	99	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
114	2	99	1	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2
115	2	99	0	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
116	99	99	1	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	1	2
117	99	99	1	1	0	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
118	99	99	1	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2
119	99	99	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
120	2	99	1	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
121	99	99	0	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
122	2	99	1	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
123	2	99	0	0	1	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2
124	2	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
125	2	99	1	0	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
126	2	99	0	1	1	0	1	2	1	2	2	2	1	2	2
127	99	99	1	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
128	2	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
129	99	99	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2

130	2	99	1	0	1	0	2	2	2	2	2	2	1	1	2
131	2	99	1	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
132	2	99	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
133	2	99	1	0	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2
134	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
135	99	99	1	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2
136	99	99	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
137	1	4	1	0	0	0	2	2	1	1	2	1	1	1	2
138	99	99	0	<b>0</b>	0	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2

## **Artículo Científico**

A continuación, presentamos las normas editoriales vigente hasta el año 2021, las mismas que se encuentran sujetas a cambios y/o actualizaciones por parte del Comité Editorial de la Revista Conocimiento para el Desarrollo de la Universidad San Pedro.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



## DECLARACION DE ORIGINALIDAD

Chimbote, 28 de setiembre del 2023

### **Srs. Revista conocimiento para el desarrollo**

El suscrito, autor correspondiente del manuscrito intitulado:

### **HOSTIGAMIENTO SEXUAL: PREVALENCIA Y CARACTERÍSTICAS EN ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE CHIMBOTE, 2019.**

Declara que:

Este estudio es un trabajo original, resultado de una investigacion, que no se há publicado en ningun otro médio, total o parcialmente, ni ha sido (ni será) presentado para su publicacion a otra(s) o publicaciones técnico- científicas (ni) impresa, ni eletrônica). Tampoco se incluyen figuras o tabla copiadas de otros autores sin su consentimiento. En caso el articulo contenga figuras o tablas de otras publicaciones, se debe adjuntar el consentimiento para su reproduccion.

Firma ⇒

.....  
Nombres y Apellidos del Autor ⇒ **Senovia Carhuapoma Arevalo**  
Correspondiente

**DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS ETICOS EN LAS  
PUBLICACIONES**

Chimbote, 28 de setiembre del 2023

**Srs. Revista conocimiento para el desarrollo**

El suscrito, autor correspondiente del manuscrito intitulado:

**HOSTIGAMIENTO SEXUAL: PREVALENCIA Y CARACTERÍSTICAS EN ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE CHIMBOTE, 2019.**

Declara que:

Los autores conocen las recomendaciones del comité de Ética en las publicaciones (committee o Publication Ethics – COPE- <https://publicationethics.org/>) y DECLARAN QUE SE CUMPLEN ESTOS PRINCIPIOS ETICOS EN EL MANUSCRITO ENVIADO A LA REVISTA CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO. Conocemos que, si el trabajo no se adecua a estos principios y recomendaciones éticas y si en el proceso de revision o luego de la publicacion se comprueba mala praxis, el manuscrito será eliminado (antes de la publicacion) o retractado (después de la publicacion).

Firma  $\Rightarrow$

Nombres y Apellidos del Autor  $\Rightarrow$

Correspondiente

.....  
**Senovia Carhuapoma Arevalo**

## **CARTA DE CESION DE DERECHOS PUBLICACION Y REPRODUCCION**

Chimbote, 28 de setiembre del 2023

Srs. **Revista Conocimiento para el Desarrollo**

El suscrito, autor correspondiente del manuscrito intitulado:

### **HOSTIGAMIENTO SEXUAL: PREVALENCIA Y CARACTERÍSTICAS EN ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE CHIMBOTE, 2019.**

#### **Declara que:**

1. Todos los autores hemos contribuído significativamente al desarrollo del estudio y el orden se há establecido en funcion de la participacion de cada autor, de mayor a menor participacion; con esto estamos asegurando que no se le esta regalando la publicacion a ninguno de los autores.
2. Todos los autores hemos leído la version definitiva del manuscrito enviado y nos hacemos responsables por todos los conceptos e informacion de texto e imagenes alli contenidos. Estamos conscientes de que La Revista Conocimiento para el Desarrollo no se hace responsable de la veracidad y autenticidad de la informacion incluída en el manuscrito. Conocemos que no se aceptara la incorporacion de autores, una vez se haya echo el envio del manuscrito a la revista.
3. La totalidad de los autores declaramos **NO TENER CONFLICTO DE INTERES Y DAN SU CONSENTIMIENTO PARA EL ENVIO Y APRUEBAN LA CESION DE LOS DERECHOS DE PUBLICACION Y REPRODUCCION** (Derechos patrimoniales) a la Revista Conocimiento para el Desarrollo para las versiones que estime conveniente. Asimismo, autorizamos a la Revista Conocimiento para el Desarrollo adaptar el contenido del manuscrito realizar las mejoras necesarias para que el

manuscrito se publique con la calidad y exigências editoriales de la propia revista.

4. Los autores conocemos que una vez publicado el manuscrito, la reproduccion total o parcial de este en otras formas de publicacion (libros, publicacion em otro idioma, etc.) requiere de la autorizacion escrita del Editor de la Revista Conocimiento para el Desarrollo.

Firma ⇒

.....

Nombres y apellidos del Autor ⇒ **Senovia Carhuapoma Arevalo**  
Correspondiente

### **NORMAS PARA LOS AUTORES**

Los artículos de investigación para ser publicados en la Revista Conocimiento para el Desarrollo de la Universidad San Pedro (USP), Chimbote, Peru; ISSN 2225-0794, serán presentados solo en formato digital

## MODELO DE ARTICULO CIENTIFICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



**HOSTIGAMIENTO SEXUAL: PREVALENCIA Y CARACTERÍSTICAS EN  
ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE  
CHIMBOTE, 2019.**

## Referencias bibliográficas consultadas para el desarrollo del protocolo.

- Bardales, O. y Ortiz, Z. (2012). *Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios. Estudio exploratorio*. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Carvajal, Z. (2004). *Prevalencia, manifestaciones y efectos del hostigamiento sexual en la universidad nacional*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica.
- Congreso de la República. (8 de noviembre de 2009). Ley que modifica la Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. [Ley N° 29430]. DO: El Peruano.
- Congreso de la República. (5 de febrero de 2003). Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. [Ley N° 27942]. DO: El Peruano.
- Congreso de la Unión. (15 de diciembre de 2015). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. DO: De la Federación.
- Echeverría, R., Paredes, L., Diódora, M., Batún, J., y Carrillo, C. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22 (1), 15-26.
- Gómez, S. (2003). *Técnicas de investigación*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD.
- González, G. (1994). Sociedad civil organizada y poder parlamentario: Un binomio posible en el caso de la reforma a los delitos sexuales. *Revista Alegatos*, 25.
- Gutiérrez, R., Cuadra, M., Solano, M., Paz, E., Tapia, C., Gutiérrez, H. et al. (2022). Prevalencia, reacciones y efectos del hostigamiento sexual en dos universidades públicas del Perú. *Revista de Investigación Estadística*, 4(1), 36-46. Recuperado de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/REDIES/article/view/4382>
- Hernández, C., Jiménez, M. y Galicia, S. (2015). La Percepción de las Mujeres hacia las Acciones de Prevención, Denuncia y Erradicación del Hostigamiento Sexual en una Escuela del Instituto Politécnico Nacional en México. *Formación Universitaria*, 8 (6), 65-73.
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México D.F.: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V.

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2017). El Hostigamiento Sexual como manifestación de la violencia de género en el ámbito educativo universitario. Lima: Autor.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2012). *Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios. Estudio exploratorio*. Lima, Perú: Sagitario Editores e Impresores E.I.R.L.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social del Perú. (2011). *Guía práctica sobre el hostigamiento sexual*. Lima, Perú: Asociación Fondo de Investigadores y Editores - AFINED.
- Preciado, S.M. y Franco, Ch.S. (2013). Hostigamiento sexual laboral en trabajadores de vigilancia de una empresa electrónica. *e-Gnosis*, 11, 1-17.
- Ramírez, F.M. y Barajas, L.E. (2017). Estudio sobre hostigamiento y acoso sexual como una consecuencia de la práctica cultural: el caso de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEM). *Diálogos de Educación*, 14.
- Rosales, M. (2009). *Hostigamiento sexual en la docencia: estudio comparativo de los reglamentos internos contra el hostigamiento sexual y los procedimientos seguidos en las instituciones educativas superiores públicos*. (Tesis de maestría). Universidad de Costa Rica, Costa Rica.
- Velásquez, M. (2005). *Proyecto de creación de la ley contra el acoso y hostigamiento sexual*. (Tesis de licenciatura). Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Supo, J. y Zacarías, H. (2020). *Metodología de la Investigación Científica*. 3ra ed. Lima: Sincie.
- Ulate, C. (2006). *Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia. Problemas en su aplicación: el caso de la Universidad Nacional*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Costa Rica, Costa Rica.
- Ybana, L. y Herrera, I. (2015). *Prevalencia del hostigamiento sexual en los estudiantes del sexo femenino en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2015*. (Tesis de título profesional, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga). Ayacucho. Recuperado de [http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/877/1/Tesis%20EN664\\_Yba.pdf](http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/877/1/Tesis%20EN664_Yba.pdf)